

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2023-00175-00 que se encuentra pendiente de poner en conocimiento la petición presentada por COLPENSIONEES sobre el cumplimiento de sus obligaciones y dar por terminado el proceso por pago respecto de dicha entidad. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de julio de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 352

Santiago de Cali, 28 de julio de 2023

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00175-00
EJECUTANTE	JAEL INES PRADA DE PICON CC N° 38.955.978
EJECUTADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Atendiendo el informe secretarial que antecede se observa que COLPENSIONES mediante oficio obrante a índice digital 3 del cuaderno del proceso ejecutivo, donde manifiestan que mediante la Resolución SUB168510 del 30 de junio de 2023, se da cumplimiento a las sentencias que son objeto de ejecución, además de indicar que las costas procesales fueron canceladas mediante el depósito judicial 469030002920056, por lo cual solicita se de terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

En tal sentido, se pone en conocimiento dicha respuesta y se solicita al ejecutante que se pronuncie sobre lo expuesto por COLPENSIONES

Por las razones expuestas, este despacho dispone:

DISPONE:

PRIMERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO al ejecutante la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por **COLPENSIONES**.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>LIBERTAD Y ORDEN</p> <p>JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO</p> <p>HOY 1 de agosto de 2023</p> <p>EN EL ESTADO No. <u>123</u>.</p>
--